

EL DISCURSO OFICIAL DE LA EDUCACIÓN, EN EL CONTEXTO DEL 17. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AURORA TERÁN FUENTES

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UNIDAD 011

TEMÁTICA GENERAL: HISTORIA E HISTORIOGRAFÍA DE LA EDUCACIÓN

RESUMEN

Ensayo con fuentes primarias sobre el discurso oficial en materia educativa en el Aguascalientes del tiempo de la promulgación de la Constitución de 1917, permite identificar tendencias, líneas de acción, discusiones de la clase política e iniciativas de ley; donde se reconoce el proyecto de nación desde la perspectiva educativa y como un tema de opinión pública. Lo anterior muestra un ideal, el deber ser, así como tareas por realizar para garantizar la educación a todos, como lo fue en un primer momento la alfabetización, cubrir el ámbito rural y acotar a las escuelas particulares.

Palabras clave: Revolución, Constitución 1917, Educación Pública, Prensa, Discursos.

INTRODUCCIÓN

En 1917, se promulgó la Constitución que actualmente rige a México, conllevó un proyecto de reforma a la Constitución de 1857, lo que supuso diversos debates, incluida la educación. 2017 es el año de conmemoración del Centenario de la Constitución, por ende, es una oportunidad para hacer discutir, estudiar y analizar el documento que representa nuestra Carta Magna.

Es indiscutible que uno de sus legados es el constitucionalismo social, que significó el reconocimiento jurídico de los derechos sociales (considerados derechos humanos de segunda generación), una de sus características es la necesaria intervención del Estado para garantizarlos; la educación entra dentro de esta generación de derechos y significó debates en el Constituyente del 17, sobre todo en el tema de la laicidad y la obligatoriedad, en el marco de la libertad de enseñanza.

La Constitución es una síntesis del enfoque liberal (heredado del siglo XIX) y social (propio del movimiento revolucionario). El discurso oficial de la época en materia de educación o instrucción pública buscó defender los principios de gratuidad, obligatoriedad y laicidad; principios heredados del

pensamiento ilustrado y la Revolución Francesa, quedaron plasmados en la Constitución del 57 y se recuperaron en 17. Una de las banderas de la Revolución fue la educación, significó en primera instancia combatir el elevado analfabetismo, porque ¿cómo se podría hablar de un individuo que se concibiera como ciudadano si desconocía sus derechos y obligaciones?

El objetivo de esta investigación es analizar el discurso oficial a nivel local, plasmado en el *Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes*, en torno a 1917, que publicaba tanto información nacional como local, e informaba sobre aspectos normativos y estadísticos en el rubro de educación en la entidad (también se recupera información de otras fuentes locales oficiales), porque la prensa escrita es un factor determinante en la definición de los temas relevantes de la opinión pública, como lo fue la educación para el proyecto revolucionario. Este escrito sobre todo se construye con fuentes de primera mano reguardadas en el Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes (AHEA).

El tema educativo, relacionado con la formación de los ciudadanos, fue un eje articulador del discurso oficial, plasmado en el marco normativo, porque se relaciona con el republicanismo, la democracia, la ciudadanía, el progreso y la felicidad social y/o general.

De los estudios que abordan el tema de la historia de la educación en Aguascalientes en el contexto de la revolución, recupero los siguientes: Salvador Camacho Sandoval y Yolanda Padilla Rangel (2004) en su libro *Vaivenes de utopía*, hacen un recorrido por la historia de la educación en la entidad lo largo del siglo XX, el estudio es un análisis de la educación en el marco de las políticas públicas a nivel nacional y local, el siguiente estudio también es de Salvador Camacho Sandoval (1992), en el cual aborda el tema controversial de la educación socialista en la historia de Aguascalientes; por su parte, Yolanda Padilla Rangel ha analizado y presentado en diversos foros la situación de fiscalización y persecución que se vivió en las escuelas particulares desde el enfoque del anticlericalismo de la época revolucionaria, también ha abordado el tema de los efectos en la educación en el contexto de la Guerra Cristera, en la misma línea del estudio de las escuelas particulares Christian de Jesús Medina López Velarde ha analizado casos como el de la escuela de la señorita Concepción Castañeda; Evangelina Terán Fuentes y Sergio Ortiz Briano, aportaron al estudio de la historia de la normal rural de Cañana Honda en Aguascalientes, Terán Fuentes (2009) analiza en su tesis doctoral, desde la perspectiva de género a la normal como un espacio de continua lucha y conflicto que derivó en diversas formas de participación política por parte de las alumnas; por su parte Ortiz Briano (2012) plantea el anacronismo que actualmente se vive en la normal, producto del desfase

que comenzó a sufrir con respecto a la educación socialista y el modelo desarrollista del país, expone los orígenes revolucionarios de dicha institución educativa.

El trabajo se divide en dos partes, en la primera se da un marco general sobre la mancuerna revolución-educación y después se entra de lleno al trabajo con las fuentes primarias del ámbito local.

LA EDUCACIÓN COMO UNA NECESIDAD DEL PROYECTO LIBERAL Y SOCIAL

Los grandes principios jurídicos bajo los cuales se ha definido el derecho a la educación son los de gratuidad, obligatoriedad y laicidad. El último se tradujo en debates durante el Congreso Constituyente en Querétaro.

Desde el siglo XIX, con las leyes de Reforma se definió un proyecto de carácter liberal para México, la educación se concibió en sus tres grandes principios: gratuita, obligatoria y laica a nivel primaria (herencias del pensamiento ilustrado y de la Revolución Francesa), no obstante para el inicio del movimiento revolucionario y a pesar del proyecto educativo liberal, el porcentaje de analfabetismo era muy elevado, por lo tanto, dichos principios en un primer momento aplicaron para la educación elemental. Además se impulsó la escuela rural, que cobró fuerza a partir de la creación de la SEP en 1921. Era indispensable la cobertura y que el pueblo mexicano supiera leer y escribir, según información histórica del INEGI, en 1900 de un total de población de 13,545,462 solamente sabían leer y escribir 2,179,588 (hay que tomar en cuenta que 4,129,142 eran menores de 12 años); para 1921, considerado el año en que comienza la reconstrucción nacional con Álvaro Obregón en la presidencia de México, la población era de 14,334,789 habitantes, el 64.27% era analfabeta. Por tal razón, era apremiante impulsar programas para alfabetizar y elevar el nivel educativo de los mexicanos. Llama la atención que para la década de los 60, se implementó el Plan de los 11 años, cuyo artífice fue Jaime Torres Bodet y todavía la gran problemática era el tema de la cobertura (tomando en cuenta las dinámicas demográficas), ya que si no se construían escuelas acorde con el crecimiento de la población, aproximadamente tres millones de niños se quedaría fuera de las aulas.

La revolución fue ruptura con respecto a la larga paz porfiriana, según Alfonso Rangel Guerra (2003),

La lucha armada provocó el surgimiento de fuerzas olvidadas y, entre otros muchos efectos que significaron el fin del antiguo régimen y el nacimiento de las

nuevas ideas, destaca el establecimiento del principio sustentador de la integración nacional a partir de la educación pública (p. 169).

En el discurso de la época domina el valor de la igualdad para terminar con las injusticias del porfiriato, así como el reparto equitativo de la riqueza, para lo cual era necesario cultivar el espíritu del hombre, formarlo en cívica y ética, para tener pleno conocimiento de sus deberes y derechos. De ahí, en palabras de Carranza era inaplazable “crear una nueva Constitución cuya acción benéfica sobre las masas nada, ni nadie, pueda evitar” (ideas y discurso recuperado por Javier Garcíadiego, 2010: 317).

Aunque efectivamente fue ruptura y se construyó un proyecto educativo que buscaba permear en toda la sociedad: la educación popular; también encontramos continuidades que se deben rastrear hasta el ideal ilustrado de la educación, entendido en función de lograr la felicidad social.

La Revolución Mexicana no intentó borrar ninguna de las conquistas educativas del liberalismo republicano; por el contrario, las encaminó definitivamente al terreno de las realizaciones. Una vez sentadas las bases jurídicas para la organización y la orientación ética de la enseñanza pública del país, la tarea de la Revolución fue imprimir en la acción educativa del Estado un carácter popular y social, llevando la escuela a los diversos rincones del país y mejorando el nivel de instrucción de las masas (Carranza Palacios, 2008: 129).

El proyecto educativo emanado de la revolución se comprometió con garantizar la educación, considerada un derecho de los mexicanos. Se proyectó como una necesidad la educación de los individuos, relacionada con la plena consolidación de un Estado emanado de la Revolución, el impulso a la República (liberal y social), la construcción de la identidad nacional y el desarrollo económico, social y político del país. Hasta la actualidad si identificamos una bandera de la Revolución, es la educación, que fue discurso, normativa, políticas, acciones; alimentadas por ideas de fuerte tradición en la cultura occidental moderna. El artículo 3º Constitucional sintetiza a través de su texto y reformas (diez hasta la actualidad) lo anteriormente mencionado.

LA SITUACIÓN EN AGUASCALIENTES

Es conocido que Aguascalientes no fue tan afectado por el movimiento armado, por ejemplo, en la prensa de la época, las noticias sobre el movimiento eran de otros estados del país, a lo más se informaba sobre conflictos en los municipios fronterizos con otros estados como el caso de Calvillo, o el asalto a haciendas, es decir, el afectado era el campo; por otro lado, la capital era una ciudad tranquila, y por su situación geográfica, se tomó la decisión de celebrar la Soberana Convención Revolucionaria de 1914, considerada el antecedente inmediato del Constituyente de 1917.

Como se expuso en la introducción, se van a recuperar notas publicadas en el Periódico Oficial del Estado, conocido por el nombre de El Republicano. Se transcriben las líneas publicadas con el fin de comprender el discurso oficial, que iba hacia el respeto y cumplimiento de las normas, además al ser un tema relacionado con la prensa, es importante cómo se discutió la educación en un ámbito público cómo lo es un periódico oficial. Se presentan notas de 1916, 1917 y 1918, porque muestran discursos e ideas enmarcadas en el Congreso Constituyente tanto del nacional como el estatal; en dicho medio de información se publicaban leyes y reglamentos, informes de gobierno, discursos, circulares del gobierno federal entre otro tipo de información; por lo tanto es muy valiosa por su tendencia ideológica y sus datos duros.

En el Periódico Oficial del 27 de agosto de 1916 se publicó una circular de la Dirección de Educación Pública del Estado, que iba con dedicatoria a las escuelas particulares, al hacer hincapié en su deber y obligación de atender los lineamientos nacionales en cuestiones de higiene, programas, libros de texto y métodos pedagógicos, porque todas las escuelas del país formarían a los mexicanos, por encima de todo estaría el concepto de Patria Mexicana. También se exponía la obligación de los padres de llevar a sus hijos a la escuela:

El deber que tienen todos los padres de familia de suministrar una educación adecuada a sus hijos, para que obtengan de ella los beneficios que necesitan para su más completo desenvolvimiento, y puedan así participar inteligentemente en la vida económica, política y social del país (p.5).

La cita anterior hace énfasis en la formación del ciudadano, implica una educación adecuada de acuerdo a la visión liberal y revolucionaria de nación, y un peligro era que la infancia podría recibir una educación no conveniente (relacionada con la impartida por la iglesia, que en la visión liberal

tendía al dogmatismo), que no permitiera la construcción de ciudadanía, necesaria para la “participación inteligente” en la vida pública de México.

Para 1916 se informaba sobre los sueldos del personal de las escuelas, lo que nos permite conocer cuántas escuelas, de qué nivel y organización en cuanto a género había en Aguascalientes; con respecto al ramo de Instrucción Primaria de escuela elemental había cuatro de niñas (Leona Vicario, Antonia López de Chávez, Doctor Isidro Calera, Josefa Ortiz de Domínguez, Valentín G. Farías), y de seis de niños (José Ma. Chávez, Jesús Terán, Gral. J. María Arteaga, Benito Juárez, Primo Verdad, Francisco I. Madero); rurales (elementales) eran dos de niñas, dos de niños y una mixta; de nivel superior una de niñas (Rosalía Monroy) y dos de niños (Rivero y Gutiérrez, Melchor Ocampo), además de una Escuela de Niñas ex anexa a la Normal Superior, una Escuela Nocturna para Obreros y otra para Obreras. Y la Escuela Normal, la Escuela Superior y de Comercio, y la Escuela de Artes y Oficios (Periódico Oficial, 20 de Marzo de 1916: 3-7).

Al final de 1916, se convocó a un Congreso Constituyente para reformar la Constitución de 1857, se celebró en la Ciudad de Querétaro, el hombre que impulsó el proyecto fue Venustiano Carranza. El 31 de enero de 1917 después de dos meses de debates finalizaron las sesiones y el 5 de febrero se promulgó la nueva Constitución, inmediatamente en las entidades federativas se celebraron Congresos Constituyentes locales, en Aguascalientes inició en el mes de mayo y terminó en septiembre, en las Actas del Congreso (1917) se plantea el hecho de que el Ejecutivo del Estado solicitó “amplias facultades para proceder a la reorganización de la instrucción pública” (p. 84) en la entidad. Uno de los asuntos que quedaron en las actas, inmediatamente después de la promulgación de la Constitución del Estado, fue la iniciativa de solicitar un informe a la Dirección de Instrucción Pública del Estado, “con los datos estadísticos relativos al número de escuelas existentes en el territorio del Estado, marcándose señaladamente las que corresponda a cada municipio, ya sean éstas urbanas o rurales, oficiales o particulares y con expresión de la concurrencia de alumnos a cada una de ellas” (p. 116), dicha propuesta de informe fue aprobada por unanimidad, porque el tema educativo fue vertebral del discurso y proyecto revolucionario, por lo tanto, era fundamental contar con información en materia de instrucción pública.

Dos años antes, en 1912, en el Informe presentado al Congreso Nacional de Educación Primaria, elaborado por el Profesor Ernesto Alconedo, Director General de Instrucción Pública de Aguascalientes, se proporcionaban las siguientes cifras: Escuelas oficiales eran treinta y siete y

particulares veinticuatro. De las oficiales veintidós eran de niños (una completa, trece elementales, siete rurales y una especial), trece de niñas (una completa y diez elementales) y dos de adultos. Centrándonos en los niños y niñas, la inscripción fue de 2,954 niños y 2,139 niñas, concluyendo la instrucción elemental 129 niños y 105 niñas; y la instrucción superior 27 niños y 17 niñas.

No obstante, en la Constitución local de 1917 no quedó explícito el tema de la educación, lo que supuso remitirse a la Carta Magna del país, que había consagrado en su artículo 3º la garantía del derecho a la educación para todos los individuos. No obstante, se generaron informes, reglamentos y otro tipo de información que daba cuenta de la importancia de atender el tema educativo, partiendo del hecho de regularizar en primer lugar la educación primaria y comenzar por combatir el analfabetismo.

En una circular publicada en El Republicano del 12 de agosto de 1917, se difundieron una serie de consideraciones básicas para el buen funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Instrucción Primaria de la capital del Estado, acorde con el espíritu de la ley y las problemáticas que se vivían, no hay que olvidar la atmósfera constituyente que permeaba el ambiente. Eran nueve puntos que buscaban regular, uniformar y expeditar la buena marcha de las escuelas; sólo recupero tres: el primero era el inicio de las clases, que sería a las 8:30 de la mañana, el tiempo y el horario era la base para el buen funcionamiento; el segundo, las primeras labores serían la revista de aseo y el juramento a la bandera, para la época era muy importante el tema de la higiene, ya desde el tiempo de Porfirio Díaz se habían organizado congresos higiénicos y pedagógicos; la higiene se traducía en un factor fundamental de una sociedad civilizada, tenía que ver con temas de salud, pero también con una concepción moderna de mundo; el último punto era sobre las clases de Historia e Instrucción Cívica, fundamentales para el México y Aguascalientes emanado de la Revolución, a tal punto, que estarían a cargo de los directores en el tercero y cuarto años (pp. 2-3).

Recuperando el espíritu de la ley y del constituyente, en el informe del presidente municipal de Aguascalientes, Ricardo Rodríguez Romo, publicado en El Republicano el 20 de enero de 1918, en el ramo de Instrucción Pública se abordó el asunto del municipio libre, que quedó consagrado en el artículo 115 de la Constitución a nivel federal, se comunicó sobre el fuerte desembolso del ayuntamiento para los salarios de maestros, así como la gestión para la devolución de fincas del ramo de Instrucción al municipio, que fueron reparadas; no obstante, no se había avanzado más, además

de la relación tensa y tirante con el mismo Estado (pp. 2-3). Es sabido que más adelante, en 1921 se fundó la SEP, hecho que significó la federalización centralizadora de la educación.

Después le correspondió al gobernador del Estado Aurelio L. González rendir su informe, publicado en el mismo periódico el 31 de marzo de 1918, en el apartado de Instrucción inició de la siguiente manera: “

Voy a ocupar vuestra atención con daros cuenta del estado que guarda el importante ramo de Instrucción Pública, que es merecedor de una marcada predilección, tanto de parte de vosotros como del Gobierno que es a mi cargo, ramo de alta trascendencia social que por mucho que se labore a favor del progreso, será bien poco si se toman en consideración las atenciones que reclama en las circunstancias actuales porque se atraviesa (pp. 2-3).

Se informó sobre el número de escuelas, la matrícula de niños y niñas en el ciclo vigente (2070 niños y 1956 niñas); el cambio de director de la Escuela Preparatoria y de Comercio, así como la inversión en dicho plantel; de la Escuela Normal de Profesoras a cargo de Vicenta Trujillo, se comunicó sobre matrícula y cursos, y el nombre de las alumnos que recibieron su diploma durante el acto cívico en el cual se conmemoró la promulgación de la Constitución. Continuaba el espíritu de la ley; el gobernador planteó la necesidad de expedir las leyes correspondientes al ramo, para llenar el vacío.

Para 1923, se sumaban tres escuelas elementales para niñas (Leona Vicario, José María González, Pedro García Rojas), una superior para niños (Melquiades Moreno), una escuela rudimentaria mixta (Agustín de Iturbide), un kindergarden (Alfredo Lewis) y rurales había cuatro mixtas, aunque desaparecía la mixta (en La Tinaja) de 1916.

En 1925 se publicó el Censo General de Habitantes, del Estado de Aguascalientes con información de 1921, con los siguientes datos: la población general era de 107,581 habitantes (había disminuido producto del movimiento armado, porque en 1910 era de 120,511), en materia de educación se presenta la siguiente tabla:

<i>INSTRUCCIÓN</i>	Hombres	Mujeres	Total
<i>Sí saben leer y escribir</i>	18 322	18 921	37 243
<i>No saben leer y escribir</i>	19 910	24 021	43 931

<i>Se ignora si saben leer y escribir</i>	189	306	495
SUMAS	38 421	43 248	81 669
<i>Menores de 10 años</i>	13 210	12 702	25 912
TOTAL DEL ESTADO	51 631	55 950	107 581

Fuente: AHEA. Fondo folletería. Sección: Censos. Censo

Las cifras de la tabla muestran que un poco menos de la mitad de la población mayor de 10 años era analfabeta, la tarea era titánica. En el discurso las ideas plasmaban un ideal de nación, emanado de la Revolución, donde la educación tendría un papel protagónico, sin embargo, las cifras dejaban ver que faltaba mucho por hacer. En el Periódico Oficial se encuentra el deber ser, concretado en un marco normativo e informes oficiales, alineado con la federación, no obstante faltaba mucho por hacer, primero saber leer y escribir, era el primer paso para la construcción de la ciudadanía que coadyuvara al desarrollo del país y de la entidad.

CONCLUSIONES

Con el ejercicio anterior, se establece la relación del discurso y los hechos; ideas, visiones de mundo concretadas en discursos y leyes publicados en la prensa; por otro lado en informes y censos se imponen datos que mostraban lo que se tenía y lo que faltaba por hacer en materia de educación. Atrás está el asunto de la cobertura para garantizar un derecho humano, prácticamente en ella se trabajó a lo largo del siglo XX.

Héctor Villarreal en un artículo que publicó en 2014, expone que si algo queda en la actualidad de la Revolución Mexicana, precisamente es la educación pública.

Por supuesto que se ha redefinido el proyecto educativo y en consecuencia los discursos, por ejemplo la felicidad social se diluye, pero la idea del progreso persiste. En un principio fue medular el tema de la cobertura, ahora es la calidad, de ahí las últimas reformas al 3º Constitucional (2012, 2013 y 2016). El asunto es que la educación es un tema relevante para la opinión pública, así como lo fue en el tiempo de la Revolución y el Constituyente, siguen los debates, se polariza la opinión, pero todavía la educación implica la formación de ciudadanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias de fuentes primarias:

Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes (AHEA)

Hemeroteca histórica

Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes (1916).

El Republicano. Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes (1917-1918).

Fondo: Folletaría. Sección: Censos: Departamento de Estadística Nacional. (1925). Censo General de Habitantes. 30 de noviembre de 1921. Estado de Aguascalientes. México. Talleres Gráficos de la Nación.

Fondo: Folletaría. Sección: Informes. La Educación Primaria en el Estado de Aguascalientes. Informe presentado al 3er. Congreso Nacional de Educación Primaria, reunido en la Ciudad de Jalapa en Octubre de 1912, por el delegado de aquella entidad federativa. Proferos Ernesto Alcomedo, Director General de Instrucción Pública. (1912). Aguascalientes, Imprenta de Ricardo Rodríguez Romo e hijos.

Fondo Poder Legislativo: Sobre 1, expediente 4. Congreso Constituyente de 1917, del Estado de Aguascalientes. Actas, decretos expedidos y reformas a la Constitución hasta el 13 de octubre de 1917. Tomo I. Recopilado por José María Mora Ruiz.

Referencias de fuentes secundarias:

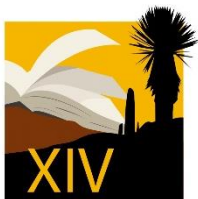
Camacho Sandoval, S. (1992). Controversia educativa: entre la ideología y la fe. La educación socialista en la historia de Aguascalientes, 18776-1940. México: CONACULTA.

Camacho Sandoval, S. & Padilla Rangel, Y. (2004). Vaivenes de utopía. Historia de la educación en Aguascalientes en el siglo XX. Tomo I y II. México: Instituto de Educación de Aguascalientes.

Carranza Palacios, J.A. (2008). 100 años de educación en México 1900-2000. México: Noriega.

Garciadiego, J. (2010). Textos de la Revolución Mexicana. Caracas, Venezuela: Fundación Biblioteca Ayacucho. Recuperado de: <http://hicu2.dosmildiez.net/josecarlos/wp-content/uploads/2013/01/Textos-de-la-Revoluci%C3%B3n-Mexicana2.pdf>

INEGI. Censo General de la República Mexicana 1900. Recuperado de: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/1900/default.html>



INEGI. Censo General de Habitantes 1921. Recuperado de:

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/1921/default.html>

Ortiz Briano, S. (2012). Entre la nostalgia y la incertidumbre. Movimiento estudiantil en el normalismo rural mexicano. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.

Padilla Rangel, Y. (2011). Anticlericalismo carrancista y reorganización religiosa. El caso de las Religiosas de la Pureza en Aguascalientes, 1914-1919. En Padilla Rangel, Y. (Coord), Revolución, resistencia y modernidad en Aguascalientes. México: Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Rangel Guerra, A. (Julio de 2003). La educación rural mexicana y la educación fundamental en el inicio del CREFAL. Seminario interno Conceptos y campos posibles de la EDJA en América Latina y el Caribe a la luz del pensamiento fundacional del CREFAL. pp. 169-173. Recuperado de: <http://tumbi.crefal.edu.mx/rieda/images/rieda-2006-2/contrapunto3.pdf>

Terán Fuentes, E. (2009) Del internado a la marcha. Rutinas y participación política de las alumnas de la Normal Rural "Justo Sierra Méndez" de Cañana Honda, Ags., 1939-2009. (Tesis inédita de doctorado). Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Villareal, H. (20 noviembre 2014). Si algo queda vivo de la Revolución Mexicana, además del culto a sus héroes y nombres de calles, es la educación pública. Letras Libres. Recuperado de: <http://www.letraslibres.com/mexico-espana/la-educacion-publica-como-logro-la-revolucion>